



Pachuca de Soto Hgo., a 24 de Abril de 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

## Tribunal Electoral de Hidalgo Desestima Queja Contra Aspirante a la Presidencia de Pachuca

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo emitió su resolución respecto a la queja presentada contra el aspirante a la presidencia de Pachuca, Jorge Reyes. Durante la sesión de este miércoles, presidida por el magistrado Leodegario Hernández Cortez, se determinó que los actos acusados en el expediente TEEH-PES-008/2024 son inexistentes.

La acusación señalaba que Jorge Reyes había realizado actos de propaganda gubernamental personalizada durante su cargo en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS). Sin embargo, los magistrados concluyeron que dichos actos no existieron, ya que las publicaciones cuestionadas estaban relacionadas con su encargo oficial y no hacían referencia a sus intenciones políticas dentro de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Además, el Tribunal Electoral abordó otros asuntos durante la sesión:

- **TEEH-JDC-100/2024 y Acumulados:** En donde dos ciudadanos controvierten diversos acuerdos y actos emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se determinó sobreseer el juicio ciudadano 101 y parcialmente el juicio ciudadano 100 y 112 debido a la falta de interés jurídico, así como el juicio ciudadano 112 por carecer del principio de definitividad. También se declararon inoperantes e infundados los agravios contra el acuerdo IEEH/CG/056/2024 y los del juicio ciudadano 120.
- **TEEH-JDC-102/2024:** Donde una organización ciudadana señala posibles infracciones cometidas por el Instituto Estatal Electoral respecto, en detrimento de sus derechos- político-electorales en la

vertiente del derecho de asociación, por lo que este tribunal consideró fundados pero inoperantes los agravios formulados contra el acuerdo IEEH/CG/042/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

- **TEEH-PES-005/2024:** Donde dos ciudadanas pertenecientes al Ayuntamiento de Yahualica, Hidalgo, denuncian presuntas acciones que podrían constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, cometidas por el Presidente Municipal del referido ayuntamiento. Este órgano jurisdiccional determinó la inexistencia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para obtener más información y detalles sobre estas resoluciones, se invita a consultar el portal oficial del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. También se puede acceder a información adicional en las páginas oficiales siguientes:

<https://www.teeh.org.mx/Site/>

<https://www.youtube.com/@TEEHgo>

<https://www.facebook.com/teehgo>

<https://www.instagram.com/>

<https://www.tiktok.com/@teehidalgo8>

<https://twitter.com/teehgo>

<https://beacons.ai/teehgo?fbclid=IwAR3Mkg4vP9jEuPjc7mCBQRgpwjCDb7QO0T9KfqbB37>

[Y2byAiZZUeVixndsc\\_aem\\_Aajju6hLaybx6EVZP9cHuWcmKdzCMPdUTiJsFRrE4qYHQkIfn5vPj\\_0UHKHMTSQ4joqXWLukQ932KEzAgkSWq\\_kUX](https://www.linkedin.com/company/teehgo)

Comunicación Social Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo  
Carr. México- Pachuca Km. 84.5 Sector Primario  
C.P. 42085. Pachuca de Soto, Hidalgo  
Teléfonos: 71 15656, 71 15348 y 71 15386 ext.119